



Bases Administrativas Licitación Abierta

Proyecto “Diseño e implementación de un Sistema de Medición de Clima y Satisfacción Laboral para Fundación INTEGRA”

FUNDACIÓN
INTEGRA

Santiago, Agosto 2010

I. Objetivo general de la licitación

Fundación Integra se propone realizar un estudio que tiene como objetivo ***“desarrollar un diagnóstico de clima y satisfacción laboral para identificar oportunidades de mejoras orientadas a la construcción de óptimos ambientes de trabajo que contribuyan a la satisfacción de las personas y favorezcan el bienestar de los niños y niñas que atendemos”***.

II. Del Servicio a contratar

Fundación Integra encargará a la entidad que se adjudique la licitación un proyecto denominado **“Diseño e implementación de un Sistema de Medición de Clima y Satisfacción Laboral para Fundación Integra”**

Este proyecto debe contemplar las siguientes labores y productos:

- Desarrollo y elaboración para Fundación Integra de una metodología de medición de clima y satisfacción laboral que genere resultados válidos y confiables, posibles de ser comparados en distintos períodos de aplicación.
- Diseñar, validar e implementar un instrumento de medición de clima y satisfacción laboral, que permita ir modificando o incorporando dimensiones que logren dar cuenta del comportamiento de nuevas estructuras y/o procesos.
- Desarrollar una propuesta de sistema on line de evaluación de clima y satisfacción diseñado especialmente para Fundación Integra.
- Contar con informes de resultados por unidad de trabajo que les permita implementar planes de mejora de clima en áreas que resulten deficitarias.
- Contar con un informe final con los resultados del estudio que contendrá al menos diagnóstico, análisis y propuestas. El informe final además deberá ser acompañado de un informe ejecutivo en documento separado

III. De la Contraparte Técnica del estudio

La contraparte técnica durante el período de ejecución del estudio será un equipo de profesionales pertenecientes a la Dirección de Personas de Fundación Integra. Las funciones de la contraparte técnica incluirán:

- a) Supervisar y dar seguimiento al desarrollo del trabajo, velando por el cumplimiento de los objetivos del estudio, especificaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de los productos
- b) Requerir modificaciones a la propuesta seleccionada, si considera que tales modificaciones resultan necesarias para el logro de los objetivos del estudio.
- c) Autorizar adecuaciones relativas al plan de trabajo, al reemplazo de miembros del equipo consultor, y en general atender y resolver situaciones emergentes no consideradas
- d) Colaborar y asistir al equipo consultor en la obtención de información institucional, ya sea reglamentación oficial, documentos de trabajo internos, información

estadística y/o acceso a las bases de datos disponibles; y la concertación de entrevistas de ser necesarias.

- e) Realizar las coordinaciones internas con las Direcciones Nacionales y Regionales, Jardines Infantiles y Salas Cuna de Fundación Integra para facilitar la ejecución del estudio, cuando la entidad ejecutora así lo requiera.
- f) Aprobar los productos que deben ser entregados por la entidad ejecutora, así como solicitar modificaciones a los mismos cuando lo considere necesario.

IV. De la Convocatoria

La presente convocatoria se realizará mediante publicación escrita en un diario de circulación nacional y a través de la página Web de Fundación Integra <http://www.integra.cl>, el día **29 de agosto de 2010**.

V. De los Participantes

Podrán participar en la presente licitación todas aquellas organizaciones que cuenten con experiencia en el desarrollo e implementación de sistemas de medición de clima y satisfacción laboral al interior de organizaciones de gran tamaño.

VI. Distribución y Entrega de Las Orientaciones Técnicas y Bases de Licitación

Los organismos interesados en participar en la presente convocatoria podrán descargar en forma gratuita las Bases Administrativas y los Términos de Referencia del proyecto "***Diseño e implementación de un Sistema de Medición de Clima y Satisfacción Laboral para Fundación INTEGRA***", que son necesarios para presentar la propuesta, desde el sitio Web <http://www.integra.cl> a partir del día **30 de agosto de 2010**.

VII. Sobre la Documentación Requerida a los Proponentes

- a. Podrán postular para la ejecución del proyecto exclusivamente oferentes que tengan calidad de personas jurídicas, los que deberán presentar los siguientes antecedentes:
 - Nombre, domicilio, correo electrónico y fax del proponente, si lo tuviere.
 - Fotocopia por ambos lados de la cédula de Identidad del representante legal y del rut de la organización, ambas debidamente autorizadas ante notario.
 - Copia autorizada de la personería del representante legal, con no más de dos meses de antigüedad, con certificación vigente, que el poder para actuar en su representación no ha sido revocado.
 - Último balance anual firmado por su representante legal, Jefe de Finanzas o Contador.
 - Fotocopia autorizada ante Notario Público de la última declaración de impuesto a la renta anual.
 - Certificado de vigencia de la organización, emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con no más de dos meses de antigüedad, puede ser el original o fotocopia autorizada ante notario.
 - Copia autorizada ante notario de Escritura social de la organización.

- Boletín de Informes Comerciales, Dicom Plus, con fecha de emisión no mayor a 30 días (considerar como referencia la fecha de entrega de la propuesta).
- Si el organismo tiene más de una oficina señalar la sede central y las sucursales con sus respectivos antecedentes.

b. Experiencia y antecedentes del proponente

El proponente deberá proporcionar antecedentes sobre su experiencia en consultorías similares, en el desarrollo de la materia del presente estudio. Deberá acreditar un mínimo de **5** años o participación en consultorías similares en organizaciones públicas o privadas con más de 1000 trabajadores.

La organización deberá señalar su trayectoria en relación a:

- Antecedentes del trabajo realizado: Señalar al menos a tres (3) empresas en las cuales ha implementado actividades similares a lo solicitado. Si corresponde, señalar una persona de contacto (nombre, cargo, teléfono de contacto, e-mail) a la cual se le pueda solicitar antecedentes del trabajo realizado.
Fundación Integra se reserva el derecho de consultar a algunas o a todas las empresas mencionadas y se compromete a tratar esta información con la debida reserva
- Antecedentes del Equipo Profesional que participará vinculándolos a las distintas etapas del estudio, señalando las funciones que desempeñarán en cada una de ellas. Adjuntar curriculum vitae de los profesionales participantes en el estudio y fotocopia de sus certificados de título, incluyendo su experiencia específica en trabajos similares.

c. Carta de postulación y compromiso

Los proponentes deben adjuntar una **Carta de Postulación y Compromiso**, dirigida al Director Ejecutivo de Fundación Integra, Sr. Sergio Domínguez Rojas, en la cual se exprese la intención de participar en esta licitación, de conocer las presentes bases administrativas y términos de referencia, aceptando someterse íntegramente a ellas. Esta carta debe ser firmada por el representante legal del oferente.

d. Propuesta Económica

Deberá presentar los valores expresados en unidades de fomento (U.F.), indicando separadamente los impuestos legales correspondientes.

Los precios no podrán incluir reajuste alguno, excepto la reajustabilidad que se origine en virtud de la variación de la unidad de fomento (U.F.)

Los costos derivados de la formulación de la propuesta, serán de cargo del proponente, no dando origen a indemnización alguna en caso de rechazarse la oferta.

e. Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Para los efectos de garantizar la seriedad de las ofertas que sean presentadas, los oferentes deberán acompañar una Garantía de Seriedad de la misma, consistente en un Vale Vista, Depósito a la Vista endosable o una boleta de Garantía Bancaria a nombre de Fundación Integra, equivalente al 10% de la oferta, la cual deberá tener una vigencia mínima de **30 días**, contados desde la fecha de recepción de la oferta, para garantizar la seriedad de la misma.

En caso de tratarse de Boleta de Garantía bancaria, ésta deberá tener una vigencia no inferior al **16 de octubre de 2010**. Deberá poseer la glosa: **“Para garantizar seriedad de la oferta de la Licitación Proyecto “Diseño e implementación de un Sistema de Medición de Clima y Satisfacción Laboral para Fundación INTEGRA”**”.

Esta caución será devuelta a quienes no resulten adjudicados una vez que se notifiquen los resultados de la licitación.

En el caso del proponente adjudicado, la garantía antes señalada será devuelta una vez que se encuentre firmado el contrato respectivo y otorgada la garantía por fiel cumplimiento que más adelante se establece.

VIII. Obligaciones del Proponente Adjudicado

- El proponente adjudicado deberá disponer de un equipo de trabajo que acredite experiencia en consultorías como la que se solicita, tanto en el ámbito público como en el privado.
- El proponente adjudicado no podrá modificar el equipo de trabajo presentado en su oferta ni reemplazar a alguno de sus integrantes, sin previa autorización de INTEGRA.
- El proponente adjudicado se compromete a entregar en los plazos estipulados los informes solicitados en el apartado “del servicio a contratar” para cada etapa del estudio.
- Todos y cada uno de los informes solicitados para cada objetivo y aquellos que el equipo consultor comprometa en su propuesta, se deberán entregar en 2 copias impresas y anilladas y en 1 copia en formato digital. Estos informes deben incluir un resumen ejecutivo que sintetice los principales contenidos del documento extenso.
- No obstante la entrega del Informe Final, y en virtud de la propiedad de la información, el proponente adjudicado deberá entregar toda la información recogida durante el desarrollo del Estudio. Esto incluye: los instrumentos desarrollados para recoger la información, documentos en que conste el consentimiento de los entrevistados; archivos gráficos, de audio, audiovisuales, incluidas las transcripciones que se hubiesen generado; bases de datos o matrices de análisis, y cualquier otro antecedente adicional que se haya generado durante la investigación.
- El proponente adjudicado deberá indicar en detalle la revisión bibliográfica con la cual definió el marco teórico y realizó la propuesta metodológica.
- Por último, el proponente adjudicado se compromete a realizar una presentación de los principales resultados del estudio al finalizar cada etapa, la que deberá ser acompañada de una presentación en power point. La fecha y lugar de dicha presentación se acordará con INTEGRA.

IX. Presentación y Recepción de Propuestas

Los organismos que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y que estén interesados en participar en la convocatoria, elaborarán sus propuestas conforme a estas Bases y al Anexo denominado “**Términos de Referencia y Orientaciones Técnicas**”

La propuesta deberá estar suscrita y firmada por el Representante Legal de la institución u organización oferente.

Debe ser presentada impresa en triplicado junto a los documentos solicitados y no debe tener enmendaduras ni errores, y debe ser entregada en un archivador con separadores que indiquen claramente cada parte de la propuesta; las instituciones participantes deberán acompañar su propuesta impresa con un respaldo digital (CD).

La propuesta deberá venir en un sobre cerrado y sellado dirigido a **Señora Alicia Fuentes Herrera, Sub Directora Dirección de Personas**, haciendo presente que se trata de una propuesta a esta licitación.

El lugar de presentación y entrega será en Alonso Ovalle N° 766, comuna de Santiago, sólo se recibirán el día **15 de septiembre de 2010** hasta las 17:00 hrs, en un acto de recepción de ofertas. No se aceptarán ofertas presentadas fuera de este plazo.

Será de responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

Consultas y aclaraciones

Las consultas o aclaraciones que puedan surgir en relación a estas bases administrativas podrán realizarse mediante comunicación escrita dirigidas a los siguientes correos electrónicos mvidela@integra.cl y prodriguezr@integra.cl entre los días **02 al 15 de septiembre de 2010**.

Las respuestas serán otorgadas dentro del día hábil siguiente de efectuada la consulta, a través del mismo mecanismo. Las respuestas son públicas y estarán diariamente a disposición de todos los interesados, en la página Web de Fundación Integra, www.integra.cl.

X. Proceso de Evaluación, Selección y Adjudicación de las Propuestas

En el proceso de evaluación y selección de las propuestas, primará la evaluación técnica y se mantendrá la calidad como requisito primordial de los servicios de los organismos.

Una primera etapa en el proceso de evaluación será la revisión previa del cumplimiento de las condiciones de elegibilidad de los organismos concursantes y de sus propuestas, acorde a los presentes términos de referencias. Estas condiciones de elegibilidad deberán mantenerse durante todo el período de vigencia de un contrato de servicios

que el organismo seleccionado suscriba con Fundación Integra para la ejecución del proyecto.

Los organismos que sorteen esta primera etapa, pasarán a una segunda fase en que una comisión de evaluadores procederá a calificar las propuestas en base a los criterios que Fundación Integra ha considerado importantes por ser acordes a los objetivos institucionales y que están en estrecha relación con la información solicitada en estas bases administrativas.

Esta comisión determinará sobre las bases de los criterios de evaluación, los puntajes de las propuestas presentadas, ordenándolas de mayor a menor. Finalmente, se propondrá a la Dirección Ejecutiva la adjudicación de la propuesta mejor evaluada.

El proceso de evaluación, selección y adjudicación será realizado por una comisión compuesta por profesionales de la Dirección de Personas, Dirección de Administración y Finanzas, Staff Jurídico, Dirección de Operaciones, Dirección de Gestión y Desarrollo, Dirección de Educación y Dirección Ejecutiva.

Para los efectos antes indicados, se utilizará la siguiente ponderación:

- Evaluación Técnica : 60%
- Evaluación Económica : 40%

La oferta económica se evaluará de la siguiente manera: La propuesta más económica tendrá 100 puntos.

Para las otras propuestas, el puntaje será obtenido de la división del valor de la oferta válida más económica por el valor de la oferta de la propuesta en evaluación, multiplicado por 100.

La contraparte técnica evaluará los siguientes aspectos:

Criterio	Ponderación
Planteamiento de la propuesta técnica y diseño metodológico (calidad y contenido de la propuesta)	30%
Experiencia específica de los organismos proponentes en el área de la evaluación, desarrollo de estudios de clima y satisfacción laboral	25%
Experiencia de los profesionales participantes de los organismos en trabajos similares al que se propone	20%
Planteamiento logístico de los organismos proponentes para la implementación del estudio	25%

Para la evaluación final se sumarán las ponderaciones obtenidas en la oferta técnica (60% ponderación) y la económica (40% ponderación).

Por otra parte, los evaluadores de Fundación Integra, deberán comprometer la confidencialidad de su trabajo y asegurar la ausencia de conflictos de interés, directo o indirecto con relación a las propuestas evaluadas y a las empresas participantes.

Fundación Integra se reserva el derecho de requerir información aclaratoria a los oferentes sobre las propuestas presentadas, resguardando que dicho acto no afecte el principio de igualdad que necesariamente debe imperar en la licitación.

En cualquier momento, antes de vencido el plazo para presentar las propuestas, Fundación Integra podrá introducir enmiendas a las presentes bases administrativas o términos de referencia, comunicando de este hecho por la vía más rápida a todas las empresas que hayan sido invitadas a la presente licitación.

Adjudicación

Fundación Integra se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas y declarar desierta la presente licitación, si éstas no se condicen con las exigencias estipuladas en estas bases administrativas.

Además si los proponentes presentan información errónea, ilegible o las propuestas son entregadas fuera de los plazos establecidos quedarán eliminados de la presente licitación sin más trámite, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna Fundación Integra.

El día **30 de septiembre** se efectuará la adjudicación del organismo por parte de Fundación Integra.

La comunicación de la adjudicación será efectuada directamente al organismo seleccionado, por carta certificada o correo electrónico, dirigida a la dirección señalada en los antecedentes presentados, el **día 30 de septiembre de 2010**.

A quienes no resulten adjudicados serán notificados de la misma manera antes señalada, precisando el día que deban retirar los antecedentes presentados.

Para todos los efectos legales, el organismo adjudicado deberá aceptar que las presentes bases administrativas, así como las eventuales aclaraciones, interpretaciones y cualquier otro documento que complementen las bases, formarán parte integrante del contrato respectivo.

Previo a la suscripción del contrato, se acordará una reunión con el organismo adjudicado para iniciar un primer acercamiento con la Dirección de Personas para establecer una agenda de trabajo que contemple las diferentes fases del proyecto en la implementación del proyecto “Diseño e implementación de un Sistema de Medición de Clima y Satisfacción Laboral para Fundación Integra”.

XI. Contrato de Servicios

Una vez adjudicado el proyecto, el Director Ejecutivo suscribirá el contrato de prestación de servicios con el organismo, en un plazo de cinco días hábiles siguientes a la adjudicación.

Plazo de Ejecución del Contrato

El contrato entre Fundación Integra y el oferente adjudicado, se suscribe por el plazo necesario para completar el proyecto. Lo anterior no exime a las partes del cumplimiento de las obligaciones recíprocas que a la fecha de terminación de los servicios se encontraren pendientes.

El plazo para la ejecución de las labores de este estudio es **150** días corridos, contados desde la fecha de la firma del contrato de servicios respectivo.

XII. Modalidad de Pago

Fundación Integra pagará el precio acordado con el organismo adjudicado y los pagos se realizarán de la siguiente manera, previa aprobación de cada uno de ellos por parte de la Dirección de Personas.

1. Primer pago, equivalente al 10% del valor total, se efectuará en el momento de firma del contrato
2. Segundo pago, equivalente al 15% se hará contra la aprobación del **sistema de medición on line de clima y satisfacción laboral** para Fundación Integra, esta fase incluye la construcción del instrumento y el proceso de evaluación de validez y confiabilidad del mismo (plan piloto).
3. El tercer pago, equivalente al 15% se hará contra la aprobación del **primer informe** de avance correspondiente a la aplicación del instrumento de medición del estudio al 100% de los trabajadores(as) de Fundación Integra
4. Un cuarto pago, equivalente al 30% se hará contra la aprobación y entrega de los **informes de resultados** por unidad de trabajo que contendrán al menos diagnóstico, análisis y propuestas.
5. Un quinto pago, equivalente al 30% del valor total, se hará contra la aprobación y entrega de un **informe final** que contendrá al menos los apartados de diagnóstico, análisis y propuestas que solicite Fundación Integra. Además de la entrega de un informe ejecutivo por separado.

XIII. Multas

El adjudicatario pagará una multa equivalente a **3** (tres) Unidades de Fomento, por cada día de atraso en la entrega de los Informes o del sistema de medición exigidos por Fundación Integra, señalados precedentemente. Los días contemplados para efectos de multas son corridos.

Excedido en 10 días corridos en el plazo de entrega de los Informes correspondientes, por hechos no imputables a Integra, ésta podrá dejar sin efecto el contrato señalado y hacer efectiva en su totalidad y de inmediato la garantía por fiel cumplimiento de contrato, a título de cláusula penal..

Lo antedicho, es sin perjuicio, del derecho de Fundación Integra de demandar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados ante los tribunales ordinarios de justicia.

XIV. Garantía de Fiel Cumplimiento.

Para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento de los servicios contratados, el proponente adjudicado deberá presentar una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Depósito a la Vista Endosable, a nombre de Fundación Integra, equivalente al 10% del valor total del contrato.

En el caso de presentarse una boleta de garantía bancaria, ésta deberá tener una vigencia no inferior a **90** días siguientes a la entrega del Informe Final del estudio y deberá poseer la siguiente glosa: ***“Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato sobre estudio de clima laboral de Fundación Integra”***

La liberación de la garantía señalada en este número la efectuará el Director Ejecutivo de Integra, previo informe favorable de la Dirección de Personas.

La respectiva garantía de fiel cumplimiento contractual deberá ser renovada, reemplazada o complementada por el adjudicado en todas las oportunidades que sea requerido por Fundación Integra.

XV. Término del contrato.

Sin perjuicio de lo establecido en el punto sobre el período de vigencia del contrato, Fundación Integra podrá poner término anticipado al respectivo contrato, sin derecho a indemnización de ninguna especie, cuando se verifique cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Si el organismo es declarado en quiebra, o se verifica su término de giro, liquidación o disolución de ésta. En tales eventos el organismo tendrá la obligación de comunicar cualquiera de tales hechos a Fundación Integra, dentro del plazo de 30 días contados desde el suceso respectivo.
- Si un organismo no cumple con cualquiera de las obligaciones, cláusulas, estipulaciones o cuando reiteradamente no se ajusta a los plazos establecidos por Fundación Integra para el proyecto ‘Diseño e Implementación de un Sistema de Medición de Clima y Satisfacción Laboral para Fundación Integra’.
- Si el organismo no observa la prohibición de cesión de derechos que nacen del contrato. En consecuencia el organismo no podrá ceder o traspasar los derechos que emanan del contrato, sin autorización escrita dada por Fundación INTEGRA, quedando obligado a dirigir personalmente los servicios de selección.
- Si Fundación Integra, de común acuerdo con el proponente adjudicado resuelven la terminación anticipada del contrato.

La intención de poner término anticipado al contrato, deberá ser comunicado por escrito a la contraria, mediante carta certificada, dirigida a su domicilio, con una anticipación mínima de 30 días corridos.

Puesto término anticipado al contrato por cualquiera de las causas señaladas, con excepción de la última de ellas, Fundación Integra, podrá cobrar y hacer efectiva, sin más trámite, la garantía de fiel cumplimiento contractual en su totalidad, a título de cláusula penal.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que Fundación Integra pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista.

XVI. Propiedad de las ofertas, de los sistemas y de la información

Las ofertas técnicas presentadas por los proponentes, el desarrollo posterior del trabajo adjudicado, así como los informes resultantes del estudio proyecto, y los documentos asociados, serán de propiedad de Fundación Integra.

Cualquier otra información elaborada como parte de la evaluación que se licita, será de propiedad de Fundación Integra.

XVII. Confidencialidad

Queda expresamente establecido que el adjudicatario y quienes participen en la ejecución del estudio deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione la contraparte técnica. Todos los documentos y la información que Fundación Integra provea para efectos del proyecto revisten el carácter de confidenciales y reservados, con excepción de todo aquello que Fundación Integra publica en su página Web.

En consecuencia, la institución tendrá prohibido divulgar, imprimir, transferir, transmitir, grabar, dar publicidad a terceros de dicha información, la cual sólo debe ser utilizada para los fines previstos en el respectivo proyecto.

El incumplimiento de este deber de confidencialidad por parte del adjudicatario, constituirá causal inmediata de término de contrato, situación que no dará lugar a entablar ninguna acción o reclamo contra Fundación Integra, así como tampoco dará derecho a indemnización, compensación o retribución alguna.

Sin perjuicio de lo antedicho, en caso de violación de la confidencialidad, el adjudicatario deberá responder de los daños que dicha situación produzca a Fundación Integra, reservando ésta el ejercicio de las acciones legales que corresponda.

XVIII. Aspectos Éticos

Es necesario considerar en el desarrollo del estudio la dimensión ética, resguardando la confidencialidad y respeto hacia los equipos de trabajo de los distintos niveles de Fundación Integra, no dañando la integridad física y psicológica de los participantes.

Es importante tener presente que al momento de recolectar la información, los trabajadores/as estén debidamente informados sobre los objetivos del estudio para así poder contar con su consentimiento al momento de responder el cuestionario del estudio de clima y satisfacción laboral.

XIX. Solución de conflictos

Cualquier dificultad que pudiera producirse entre las partes con motivo de la aplicación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, validez o resolución de la presente licitación así como del contrato correspondiente será resuelta por las partes de común acuerdo y, a falta de éste, por los Tribunales de Justicia.

XX. Domicilio

Para todos los efectos legales que pudiere derivarse de las presentes Bases de Licitación, así como del contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago.

XXI. Anexo “Términos de Referencia y Orientaciones Técnicas del Proyecto: Diseño e Implementación de un Sistema de Medición de Clima y Satisfacción laboral para Fundación Integra”